

ACTA N°2024-001

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 05 DE ENERO DEL 2024, A LAS 08:00 AM**

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 05 de enero del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Mgs. Dennis Juca Quito, Director Financiero y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Muy buenos días señores concejales, señores directores, jefes departamentales y público presente, señor secretario proceda a la constatación del Quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros directores y todos los presentes, procedo con la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, por lo cual existe el Quórum Reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Gracias señor Secretario, en razón de que existe el quórum respectivo, siendo las 08:13 am Instalo la sesión. Siguiendo punto del Orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del Orden del día: **1.-** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta N° 2023-042 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 29 de diciembre del 2023. **3.-** Conocimiento de los Traspasos Presupuestarios Autorizado por parte del Ejecutivo en el mes de diciembre del año 2023. **4.-** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales a consideración el Orden del día. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.** - Buenos días, señor Alcalde, señores concejales, sugiero que dentro del Orden del día se incorpore un punto para el Conocimiento de la ordenanza N°004-2009 para la Administración y Manejo del Fondo Fijo de caja chica, mediante Memorando Nro. GADMCC-DF-2023-0041-FDQ, de fecha 14 de noviembre se puso en conocimiento del señor Alcalde el Reglamento para la Administración del fondo de Caja Chica, el mismo que fue puesto en conocimiento de ustedes en sesión Ordinaria de fecha viernes 17 de noviembre del año 2023, previa convocatoria N°034-2023 y consta en el Acta N°2023-033 de, en la Resolución N°2023-125-SO-CM-GADMC-C.- Por Unanimidad, Art. 1. dejar en conocimiento el Reglamento para la Administración del fondo de caja chica del GADMC COLTA para que se realicen las modificaciones necesarias para aprobar en la siguiente reunión. El primer paso es derogar la Ordenanza N°004-2009, se pone en conocimiento para que incorporen al orden del día. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Solicito se incorpore al Orden del día el punto de Conocimiento de la Ordenanza que Expide para la Administración de manejo del fondo fijo de Caja Chica. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** CON EL APOYO DE TODOS LOS

CONCEJALES y con base al artículo 26 inciso cuarto de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, se incorpora el punto “4. Conocimiento de la Ordenanza que Expide para la Administración de manejo del fondo fijo de Caja Chica”. Procedo a dar lectura del Orden del día con la incorporación del punto adicional: **1.-** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta N° 2023-042 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 29 de diciembre del 2023. **3.-** Conocimiento de los Traspasos Presupuestarios Autorizado por parte del Ejecutivo en el mes de diciembre del año 2023. **4.** Conocimiento de la Ordenanza que Expide para la Administración de manejo del fondo fijo de Caja Chica. **5.-** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración el nuevo orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** En virtud que todos están de acuerdo manifiestan su voto a favor de conformidad al Art. 44.- inciso primero: Votación Ordinaria se Aprueba el orden del día y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-001-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N° 001-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 240 Y 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERAL D); ART. 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 3; ART. 25; ART. 26 INCISO TERCERO; ART. 27 INCISO SEGUNDO; ART. 28; ART. 32; ART. 44 INCISO PRIMERO; ART. 64 Y ART. 65 DE LA ORDENANZA N 001-2022, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 2023-042 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2023. 3. CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADO POR PARTE DEL EJECUTIVO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 4. CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE EXPIDE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. –** Siguiendo punto del Orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. – 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 2023-042 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.** Procedo a dar lectura del acta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** En consideración señores concejales, en vista de que están todos de acuerdo se aprueba el acta, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO. –**

En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-002-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 2023-042 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2023; EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 253 Y 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERALES A) Y D); Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 3; ART. 35 Y ART. 44 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N° 2023-042 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del Orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-**

**3. CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADO POR PARTE DEL EJECUTIVO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.-** Se ha emitido la Resolución Administrativa N. 0073 del 2023 en que se formaliza los traspasos realizados por el ejecutivo para el conocimiento del legislativo, el primer traspaso como se creó el consejo de seguridad ciudadana en los primeros meses estaba bajo la modalidad de contratos por servicios profesionales se pasó para que ellos mediante nomina realicen el pago de sus remuneraciones un total de 4.359.02 conmemorando el número 2536 la dirección de obras públicas realizó las siguientes modificaciones presupuestarias de la construcción de museo militar se terminó por mutuo acuerdo este contrato dando un valor 7.742.04, los mismo que se reutilizaron para la construcción de la infraestructura turística en la laguna de Colta que no estaba contemplada la comitiva para lo que es el sistema eléctrico en las cabañas se tuvo que financiar 2.702.59 y en el adoquinado en la vía de la comunidad recién un total del valor por parte de reajustes con un total de 5.39.45 por parte de la dirección financiera se solicitó el cambio de la partida presupuestaria de la 530807 que es material de impresión a la 530204 que es servicio de impresión este cambio se solicitó para poder organizar el registro y el diario contable, también conmemorando N.2604 la dirección de obra públicas solicita una reforma presupuestaria para el mejoramiento del sistema de agua potable de Villa la Unión que correspondía a un valor con reajuste de precio 3.430.16 este valor se sacó del vestuario que correspondía a obras de protección que era un remanente de los procesos remanentes el total de reformas realizadas son 4 por un total de 16.631.22 los mismo que fueron autorizados por el ejecutivo y se pone en su conocimiento los documentos de respaldo se adjuntó a la convocatoria son los únicos para terminar el año. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - en este sentido Señores Concejales como la ley mismo establece hay que poner en conocimiento es obligación de los servidores de acuerdo al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor

Director Financiero está cumpliendo el hecho de poner en conocimiento del Legislativo. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Hay varias reformas que se hacen cada fin de mes es algo nuevo eso pasa porque no se hace la obras que está planificado, esto quiere decir que hay que trabajar exigir a los que ejecutan los proyectos y eso es perjudicial para las comunidades, yo entiendo que es la parte legal y también para que no quede los rubros ahí sin utilizar entonces están asumiendo en otro lado pero por ejemplo para el agua potable el presupuesto participativo cuanto tenemos, imagínese al final del año vamos a decir no se ha hecho la obra y pasa al otro lado, por eso tenemos que exigir a los proyectistas, a los que van a ejecutar los presupuestos, sino siempre va a pasar así. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** -En alguna ocasión el Sr. Alcalde ya supo manifestar que la debilidad que tenemos es la falta de planificación esto ha sido consecuencia del arrastre de la administración anterior, desde julio hemos tenido reformas mensuales. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.**- En el mes de septiembre hubo más reformas como 48, en éste mees tenemos 4 reformas, el hecho es la falta de planificación y también se debe a que no se realizó un proceso de transición, en Obras Públicas el proceso valió 118.000 dólares y solo estuvo presupuestado en 116.00 dólares, lo que nosotros presupuestamos y como la normativa mismo dice que hay que realizar el reajuste de precios de año tras año y de ahí se genera el informe, a veces sale más o menos, a veces no hay que pagar completo al proveedor o sale un valor excedente, ése valor no fue presupuestado porque la información y en el contrato solo decía que valía 109.00 dólares, es también el desfase y hay que realizar porque son obligaciones pendientes de pago, en conclusión quién solicita este tipo de traspasos es cada una de las Unidades requirentes tanto de Obras Públicas como de la Unidad Administrativa. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** -Se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-003-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADO POR PARTE DEL EJECUTIVO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7, ARTÍCULO 57 LITERAL H) Y ARTÍCULO 256 DEL CÓGIDO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADO POR PARTE DEL EJECUTIVO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. 4. CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE EXPIDE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA.** **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.**- Acogiendo la recomendación y resolución por parte del cuerpo legislativo, se solicitó a Secretaria de Concejo que nos certifique que ordenanza esta vigente para que no se interponga con el nuevo cuerpo legal que se propuso que era el reglamento para el manejo de administración de caja chica nos certificaba que existe la ordenanza 2009 en la cual hace referencia varias normativas que ya están vigentes y que se detalla en el informe técnico legal que se les presento como es la Ley Orgánica de régimen municipal en el Art. 2-63 esta normativa estuvo vigente en el año 2010 posterior a ello sale los que hoy conocemos como el COTAD este estipulado no iría porque esta derogado esa normativa, Art. 201 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y de Control esta normativa se derogó mediante lo que llamamos

el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de igual manera no entraría o esta vigente, hay un decreto ejecutivo de 34 pies del 2 de diciembre del 2002 estuvo vigente y sus últimas reformas fueron las del año 2013, posterior a ello en el mes de marzo del 2023 el Ministerio de Finanzas establece las normas que regulan la Administración y las Finanzas públicas en la pág. 239 establece todo el acápite para la creación del fondo de caja chica que se hace referencia en la ordenanza que se va a proponer para derogar, esos son los articulados o considerandos, posterior a ello en el desarrollo de la ordenanza del año 2002 la finalidad del fondo fijo de caja chica tiene como finalidad habilitar el pago efectivo de necesidades urgentes eso se sigue manteniendo lo único que cambia es el proceso o actividades que no se puedan realizar mediante el empleo de los procesos de contratación antes como todo sabían hacer mediante el pago en el sistema interbancario en el articulado 2.- Programación de apertura sigue de igual manera la dirección financiera previo a la autorización de la máxima autoridad aperturará o financiará el fondo de caja de chica, recordarles que en la ordenanza tenemos financiado esta cuenta de fondo de caja para el año 2024 por un monto de \$12.000 está dentro del presupuesto se cuenta con los recursos para que se pueda financiar esta forma de actividad de la administración eso lo encargan a la dirección administrativa de igual manera nosotros en la propuesta de reglamento se encargando la dirección administrativa acogiendo lo que establece las normas de control interno el que establece la segregación de funciones, antes en las observaciones que realiza contraloría este fondo de caja chica creado en financiero administraba tesorería que es parte de financiero y pagaba el financiero, entonces no había un control de los recursos que se estaban empleando, entonces crea el financiero esa plata de la al administrativo el administrativo realiza los justificativos correspondientes pasa al financiero en virtud de ello se sigue manteniendo la administración para que realice la administración de este fondo de caja chica, esto está en la normativa de capciones todo el personal que maneja recursos aquí en la institución manejamos; en monto según el articulado 5 es de \$800 y podrá efectuarse desembolsos de \$100 estos según las normas de sistema de contratación de finanzas públicas, en el numeral 15 cambia en el inciso 2 dice que para las unidades de transporte, abastecimiento, mantenimiento o construcción es un monto de hasta \$300, entonces lo que está vigente y se tiene que cambiar de la ordenanza es el monto ya no sería de \$800 si no de \$300. La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, ahí tenemos el Fondo Rotativo, el Fondo de Caja Chica, el Fondo a Rendir cuentas, año tras año se va actualizando las normas técnicas. De la Utilización de Fondos. - de Caja Chica se utilizará para adquisición de suministros, materiales, útiles de aseo que no existan en stock en el área del trabajo, envío de correspondencia, reproducción de documentos, Adquisición de Repuestos y accesorios, para el reconocimiento de gastos que se originen en eventos de capacitación, otros pagos de servicios que no tienen el carácter de previsible y que no tienen pagarse o reglamentarse, de igual manera ya cambió por la Norma Técnica. Ya está el Informe Técnico Legal. Dentro de las prohibiciones tenemos. Se prohíbe utilizar el Fondo de Caja Chica para el pago de servicios personales, anticipos de viáticos, subsistencias, anticipos de sueldos y gastos que no tengan carácter imprevisible y urgentes. Se enviará toda la documentación en físico y digital a la Comisión que corresponde para su Análisis y posterior emisión del Informe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - Se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-004-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE EXPIDE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR LA ORDENANZA QUE EXPIDE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA PRESIDIDA POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ATUPAÑA SAYAY, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Bueno señores concejales muchísimas gracias, así también señores directores, siendo 08h57 minutos, clausuro la Sesión. Gracias.

  
Dr. Julio Guaminga Anilema  
ALCALDE DE COLTA



RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ALCALDE

  
Abg. Perikles Llangari Chalán  
SECRETARIO DEL CONCEJO



LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

  
Abg. Perikles Llangari Chalán  
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

